

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., enero 24 de 2022

REF: N° 110014003078-2019-01465-00

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación allegada por el extremo actor, por cuanto el mensaje de datos remitido a la dirección electrónica del demandado, no cuenta con acuse de recibo ni tampoco se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (sentencia C420 de 2020).

De otro lado, se acepta la caución prestada y en virtud de lo anterior se ordena la **inscripción de la demanda** sobre el vehículo de placas VDL-112. Oficiése a la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo previsto en el art. 125 del CGP, una vez sean elaborados los correspondientes oficios por parte de la secretaría del despacho, se impone a la parte interesada la carga de remitirlos a las entidades que correspondan. Se precisa que las comunicaciones u oficios que emanen de la secretaría de despacho serán signados mediante firma electrónica, cuya autenticidad puede ser verificada escribiendo al correo institucional de este despacho o través de la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica], ingresando al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72594ac0684d4c5545c8b7f8c50d048c25ffb3ec242edaf9858c903a1af7377c**

Documento generado en 24/01/2022 10:42:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>